



PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE APODERADOS

- Al ingresar el apoderado presentarse en recepción e identificarse, se le controlará la temperatura, si esta registra igual o mayor a 37,8°, debe retirarse del establecimiento.
- Los docentes y/o especialistas que requieran atender en forma presencial a un apoderado, debe citar al apoderado y dar aviso en recepción del horario de llegada de éste.
- El apoderado debe ser atendido en la sala de atención de apoderados o en la oficina personal del especialista que lo citó.
- Solo se atenderá apoderados en casos excepcionales, de situaciones graves que se requiera de su presencia.
- El apoderado debe presentarse con las medidas de seguridad, uso obligatorio de mascarilla, uso alcohol gel al entrar al establecimiento y debe mantener la distancia física mínima de un metro.
- Se exigirá para el ingreso Pase de movilidad
- Cuando salga de la sala de atención de apoderados u oficina, se debe sanitizar el lugar, pasado 15 minutos se puede atender a otra persona
- En todos los casos que no sean urgentes, se seguirá el contacto con los apoderados para comunicarse a través de medios virtuales, llamadas por teléfono o correos electrónicos.